

De acuerdo con el artículo 228 de la Ley de Mercado de Valores, AMPER S.A. (“Amper” o la “Sociedad”) procede a comunicar los siguientes hechos, decisiones o conjunto de circunstancias con la consideración de información relevante:

Breve resumen descriptivo. Otros sobre negocio y situación financiera. Contratos Amper Industrial.

Contenido Relevante:

El Grupo Amper comunica que, a través de su filial Nervión Industries (integrada en la Vertical Amper Industrial) ha firmado con Cepsa un contrato por el que se le encarga la construcción, en Algeciras, de cinco Tanques de Oil & Gas, por **5,1 millones** de euros.

El Grupo Amper refuerza así su **presencia estratégica en el cliente, la diversificación geográfica de su negocio y la Cartera de la División de Tanques dentro de su Vertical Industrial**, en cumplimiento de su Plan Estratégico 2018-2020.

En Madrid a 3 de julio de 2019.

Clemente Fernández González
Presidente Ejecutivo
Amper, S.A.